

# 195

PLAZAS

## Educación Primaria

## Región de Murcia

EN ESTE BOLETÍN

**INFORMACIÓN  
GENERAL**

**REQUISITOS DE LAS  
PERSONAS ASPIRANTES**

**OTRA INFORMACIÓN**

## Convocatoria de la Región de Murcia

*por Extraescolares y Ocio*

Con fecha 19 de Febrero de 2019, la Región de Murcia en el boletín número 41, convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, con especificación del número total de plazas convocadas por categoría y determinación del cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad general.

**"AHORRA TIEMPO CON  
NUESTRA INFORMACIÓN"**





## INFORMACIÓN GENERAL

- **Fecha publicación** BORM N° 41 - 19 Febrero de 2019
- **Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será del 20 de Febrero al 12 de Marzo, ambos inclusive, del 2019
- **Solicitudes de participación:** Se realizará a través del formulario web en la siguiente dirección: <https://apliedu.murciaeduca.es/educacionTOL/convocatorias.ctrl>
- **Tasas examen:** 71,42 euros



## Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales exigidos son los siguientes:  
a) Ser español o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el

de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento

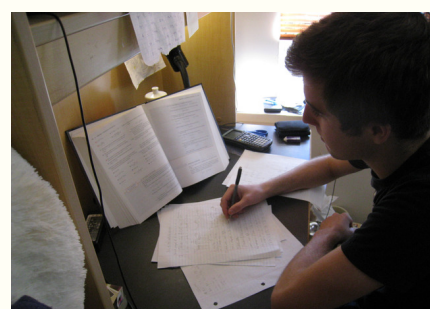
como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se aspira a ingresar, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título IV de la presente orden.

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, conforme se establece en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código

Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no haber sido condenado, en su Estado, por sentencia firme por alguno de los delitos explicitados en el párrafo anterior.

g) Poseer un nivel adecuado del castellano para aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española. La forma de acreditación de dicho nivel se establecerá en las correspondientes convocatorias.

h) Hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente





## Celebración de la Primera Prueba

- El acto de presentación y la celebración de la Primera Prueba tendrán lugar el día 22 de junio de 2019.

## MÁS INFORMACIÓN Y OTRAS PLAZAS CONVOCADAS

- Proceso selectivo y Pruebas
- Presentación de solicitudes
- Baremación aplicable a la fase de concurso
- Reserva de plazas para personas con discapacidad

BORM N° 41 - 19 Febrero de 2019

Extraescolares y Ocio EL TIEMPO HA COMENZADO - APROVECHA NUESTRA OFERTA! 0 SEGUNDOS

### ¿Te vas a presentar a las oposiciones de Magisterio de Primaria?

Entonces, estás viendo el video correcto.

¿Quieres saber los contenidos que debes dominar para realizar bien la parte práctica?, ¿Cómo defender oralmente las unidades didácticas?, ¿Deseas que te ayudemos a preparar los temas de forma estratégica?. ¿Cómo cumplir con los criterios